

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

1131 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 24 de marzo de 2022, por la que se aprueba y se ordena la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingresar, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 2021, así como se da por finalizado el procedimiento.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de la Función Pública de 14 de febrero de 2022 (BOC nº 41, de 28.2.2022), se aprobó y se ordenó la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas así como se determinaron los lugares, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingresar, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 2021 (BOC nº 238, de 19.11.2021), sin haberse presentado solicitud de participación alguna.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos previsto en el punto segundo de dicha Resolución sin haberse presentado subsanación alguna, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobadas por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 21 de diciembre de 2016 (BOC nº 252, de 29.12.2016), y con lo establecido en el punto 3 de las bases específicas de esta convocatoria aprobadas en la Resolución de 9 de noviembre de 2021 citada anteriormente, así como conforme a lo previsto en los artículos 66.6, 68.1, y 76 -en relación al 73- de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 81.1.h) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado mediante el Decreto 14/2021, de 18 de marzo (BOC nº 62, de 25.3.2021),

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingresar, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos, (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 2021 (BOC nº 238, de 19.11.2021), recogida en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- Declarar finalizado el presente procedimiento administrativo, por imposibilidad material de continuarlo.

Tercero.- La presente Resolución y su anexo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, si la persona interesada tiene la condición de funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; y si tiene la condición de personal laboral fijo (por darse las circunstancias previstas en la disposición transitoria segunda del TRLEBEP), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el citado artículo 8.2.a) de la Ley 29/1998, a sensu contrario, y en el artículo 10.1.a) de la misma Ley 29/1998. En ambos casos, deberá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

No obstante, a criterio de la persona interesada, podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (cfr. artículo 123.2), y todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2022.- La Directora General de la Función Pública, Montserrat García Santana.



ANEXO

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
ESCALA DE INSPECTORES MÉDICOS**



GOBIERNO DE CANARIAS	ANEXO LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Página 2 de 2
-----------------------------	---	---------------

GC_R000091 - 24/03/2022 12:37:05